



## Informe Financiero

### Proyecto de Ley que declara Feriado el Día 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas

#### Mensaje N° 223-368

#### I. Antecedentes

El objetivo del proyecto de ley es declarar feriado el Día Nacional de los Pueblos Indígenas, que se celebra cada año el 24 de junio.

Con ello se reemplaza el feriado legal del día 29 de junio, correspondiente a "San Pedro y San Pablo" y se reconoce el Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

#### II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

**El presente proyecto no irroga mayor gasto fiscal**, considerando que se reemplaza el feriado legal del día 29 de junio, correspondiente a "San Pedro y San Pablo" y se reconoce el Día Nacional de los Pueblos Indígenas el día 24 del mismo mes.

Sin embargo, cabe consignar que los proyectos de ley que establecen feriados tienen dos efectos sobre el presupuesto fiscal: Por una parte, hay un mayor costo asociado al aumento de horas extra que deberán autorizarse en las instituciones del Gobierno Central para efectos de realizar las labores que no se efectuarán en el día feriado. Por otra, se presenta efecto indirecto, asociado a la menor recaudación de impuestos debido a la menor actividad económica como consecuencia del día feriado, aspecto que no es posible cuantificar.

En cuanto al posible mayor gasto en las instituciones del Gobierno Central, éste dependerá de las horas extra que efectivamente se autoricen para pago en cada institución. A modo referencial, asumiendo que se autorizan horas extra para recuperar la mitad de la jornada del feriado, el costo estimado por dicho concepto asciende a \$10.157 millones de pesos (moneda del año 2020).

#### III. Fuentes de información

- Mensaje 223-368, del Presidente de la República con el que Inicia un Proyecto de ley que declara feriado el día 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público (julio 2020). Dirección de Presupuestos. Segundo Informe versión Excel.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 191 GG  
Reg. 998 JJ  
**I.F. N°197/ 07.12.2020**



**CLAUDIO MARTÍNEZ VILLA**  
**Director de Presupuestos (S)**

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

